Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 4442 **DE 2019**

(29 ABR 2019)

"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que mediante Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, el Gobierno Nacional estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que en cumplimiento del Decreto No. 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal las avaló y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente en aplicación del principio de transparencia la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de la Presidencia de la República y la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

Que la señora **LAURA MARIA BARRIGA CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.270.337, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor, Código T1, Grado 09, perteneciente al Despacho de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **LAURA MARIA BARRIGA CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.270.337, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor, Código T1, Grado 09, perteneciente al Despacho de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá la servidora serán las establecidas en la Resolución No. 1999 del 07 de febrero de 2019 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 29 ABR 2019

MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CARDENAS
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General
Revisó: Marina Segura Saenz – Subdirectora de Talento Humano
Jaime Augusto Correa Media – Experto 08
Proyectó: Sandra Sarmiento - STH